

# CONVOCATORIA INTRAMURAL PROYECTOS CIBERESP

## Bases de la convocatoria

### Proyectos Intramurales 2022

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión y financiación de Proyectos de Investigación de **dos años** de duración, para grupos pertenecientes a la red CIBERESP, con el objetivo de **fomentar la colaboración entre grupos, programas y áreas**, el establecimiento y la consolidación de sinergias **entre investigadores de distintas instituciones** pertenecientes a CIBERESP, así como **facilitar el liderazgo de investigadores jóvenes** CIBERESP.

El número de proyectos que se financiarán dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la anualidad 2022.

#### REQUISITOS DEL PROYECTO

1. Los objetivos de los proyectos deben estar claramente **integrados y alineados** con las líneas de investigación estratégicas de CIBERESP, es decir, investigación en epidemiología y salud pública.
2. Deben ser **proyectos colaborativos**, implicando al menos **3 grupos** CIBERESP pertenecientes a al menos 3 instituciones diferentes, y estar localizados en al menos 2 Comunidades Autónomas (CCAA).
3. Se valorará positivamente la incorporación de grupos de **otras áreas CIBER**, si bien la financiación otorgada irá únicamente dirigida a los grupos CIBERESP.
4. El proyecto contará necesariamente con un IP y un coIP (IP 2) que **no sean del mismo grupo y no pertenezcan a la misma institución**<sup>1</sup>. Ambos serán responsables de la ejecución presupuestaria. Se valorará positivamente que uno o ambos (IP y/o coIP) sea un/a investigador/a CIBERESP joven (menor de 45 años).
5. La memoria de solicitud del proyecto se presentará en **inglés** y deberá incluir entre sus apartados el **plan de transferencia**.
6. El proyecto tendrá una **duración de 2 años**, estableciéndose una dotación máxima el primer año de 20.000 euros y de 30.000 el segundo año.
7. El **resultado final** del proyecto podrá ser científico y/o tecnológico (un programa, una aplicación etc.); en este último caso el producto final estará disponible en la web de

---

<sup>1</sup> Centro de trabajo.

CIBERESP. A cada proyecto concedido se le asignará un número identificador (proporcionado por la unidad técnica de CIBER) que deberá figurar entre las fuentes de financiación de todos los productos derivados del mismo, mencionando la convocatoria del año correspondiente (Ej. “CIBERESP ha (co)-financiado la iniciativa a partir de su Convocatoria intramural 202X, con código de proyecto XXXXXX”).

8. IP/coIP deberán realizar un video de presentación del proyecto seleccionado para su publicación en la web de CIBERESP, según las características que les serán proporcionadas.

9. Al final de la primera anualidad se presentará una **memoria de progreso** de resultados del proyecto. La financiación de la segunda anualidad está supeditada a la evaluación favorable de la primera memoria.

10. Al final de los dos años se presentará la **memoria final**.

11. En un máximo de 12 meses después de la finalización de los proyectos intramurales será presentado un **informe final de resultados**.

12. El/La IP y coIP se comprometen a presentar los resultados en la Jornada Científica CIBERESP antes de un año desde la finalización del proyecto.

## REQUISITOS DE LOS IPs Y coIPs DE LOS GRUPOS Y SUBPROGRAMAS DE PERTENENCIA U OTROS PROYECTOS

- IP y coIP deben ser personal CIBERESP en **activo**<sup>2</sup>.
- Los/Las IPs y coIPs beneficiarios/as de las convocatorias de 2020 y 2021 **no podrán participar** en esta convocatoria, al estar trabajando en exclusividad en sus proyectos<sup>3</sup>.
- No podrá presentarse como IP o coIP ningún miembro del Comité de Dirección de CIBERESP.
- Cada IP y coIP podrá figurar en cualquiera de estas dos posiciones **en un único proyecto** solicitado<sup>4</sup>.
- Cada grupo podrá presentar un **máximo de 2 proyectos** en los que alguno de sus miembros sea IP o coIP.
- Los proyectos presentados dentro de los **Subprogramas** existentes en CIBERESP deberán tener objetivos específicos claros y no ser una mera continuidad del subprograma, justificando adecuadamente qué aportará el proyecto propuesto más allá de los objetivos/logros del subprograma.
- Los proyectos presentados asentados sobre un proyecto financiado en una convocatoria externa (AES, Plan Nacional, etc.) deberán hacer mención explícita a dicho proyecto y sus objetivos e Investigador/a(es) Principal(es), justificando adecuadamente qué aportará el

---

<sup>2</sup> En la composición del equipo del proyecto puede haber participación de investigadores no CIBER, pero necesariamente el/la IP/coIP deberán ser personal CIBERESP en activo (contratado, adscrito, colaborador).

<sup>3</sup> Esta limitación no afecta al personal investigador de los grupos a los que pertenezcan, que podrán participar como IP o coIP, siempre que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

<sup>4</sup> IP/coIP de un proyecto pueden participar como personal colaborador de otros proyectos.

proyecto intramural propuesto, de qué manera complementará o reforzará el proyecto ya concedido, así como la justificación de financiación adicional. Para favorecer el liderazgo del personal investigador joven, se recomienda que el/la IP de la propuesta intramural no sea la misma persona que figure como IP del proyecto ya financiado sobre el que se sustenta o al que la propuesta complementa.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. i) Interés y calidad de la propuesta, ii) perspectiva de salud pública y iii) alineación con las líneas estratégicas de CIBERESP.
2. Idoneidad del/de la IP y coIP (publicaciones en los últimos 5 años, que justifican su liderazgo en el proyecto propuesto y relación con el mismo).
3. Grado de colaboración entre grupos CIBERESP, así como con otras áreas CIBER (ISCIII).
4. Calidad y factibilidad del plan de transferencia.

## PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La convocatoria estará **abierta desde el 17 de septiembre de 2021 hasta el 17 de octubre de 2021**.

La presentación de los proyectos debe ir dirigida a través de un correo a la atención de Isabel Hervás: [isabel.hervas@ciberisciii.es](mailto:isabel.hervas@ciberisciii.es), poniendo en copia a los/las IP de los grupos correspondientes.

Deberá aportarse **en plazo**:

- la memoria de solicitud habilitada para ello, redactada en inglés,
- documentación justificativa en caso de ser investigador/a joven,
- dictamen favorable del Comité de Ética de la Investigación (CEI) o en su defecto documento acreditativo del registro de su presentación ante el CEI correspondiente.

En caso de resultar seleccionado el proyecto, será **imprescindible** presentar el dictamen favorable previamente a la concesión definitiva. Y, en caso de que aplique o sea pertinente: Consentimiento informado; Información sobre la recopilación de datos de carácter personal y si se generan bases de datos, localización e identificación de la persona responsable.

---

Aclaraciones:

- No se permite la contratación de personal a cargo del presupuesto del proyecto.
- El proyecto que se solicite debe tener un objetivo claro en sí mismo. Si se pretende lograr financiación para completar otro existente, se debe especificar bien qué objetivo se contestará con el proyecto que se solicita y el presupuesto para ello.

- La ejecución del proyecto debe ajustarse a los procedimientos administrativos de CIBER. Dichos procedimientos (Manual de Procedimientos CIBER y Anexos) se encuentran en la intranet en Gestor Documental -> General. Se recomienda consultar también con la Unidad Técnica y la Adjunta a Dirección.

## ANEXO

### Conceptos financiables

Personal: No se admitirán gastos de personal.

Material fungible: Consumible de laboratorio, material de oficina no inventariable, etc.

Gastos de servicios: Gastos por servicios requeridos para el desarrollo del proyecto.

Gastos de viaje para reuniones: Los gastos financiables en este apartado son: inscripciones, desplazamientos, alojamientos y dietas para asistencia a reuniones y/o congresos, **ligados directamente al proyecto** y con un máximo de 3000 €.